



AUTO INTERLOCUTORIO No.1267
RADICACION No. 76-111-40-03-001-2020-00046-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT860.007.335-4
SUBROGATARIO: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. NIT. 805.007.342-6
DEMANDADO: MARIA RUBIELA SANCHEZ CARDONAC.C38.877.064

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintisiete (27) de agosto Dos Mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial de la parte demandada allega escrito al juzgado sobre la propuesta de pago presentada por él y su representada, propuesta que manifiesta que le fue presentada a la apoderada judicial de la parte demandante.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.) AGREGAR y poner en conocimiento a la parte actora, el escrito aportado por el abogado de la parte demandada, consistente en una **propuesta de acuerdo de pago**, para que se sirva manifestar lo pertinente a su interés.

NOTIFIQUESE

Ms

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **30 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **129**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8dd4166f60b8e74e39f8cf7c811702c408e555a17d526124b85488b3fb8b780

Documento generado en 29/08/2021 07:43:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>